



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INFORME DE FEMICIDIOS

2018

Procesos Penales de Violencia
Familiar y de Género 2018

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión

Dra. Susana Elena Deferrari

Subsecretario a cargo del ReViFaG

Dr. Leandro Gaspari

Equipo de trabajo para el análisis de datos y generación de información

Lic. Sofía Burry – Responsable Operativa del ReViFaG – Área Registros

Lic. Mariné Berasategui – Departamento de Control de Gestión

Lic. María Inés Gasparin – Área Registros

Dra. Jorgelina Rocco – Área Registros

Lic. Ezequiel Colautti – Área Registros

Colaboradores

Dra. Verónica Andrea Soria

Prosecretaria del Departamento de Policía Judicial

Coordinadora de la Unidad de Asistencia y Supervisión del ReViFaG

Sandra Dalmaso

Lic. Lucía Lapargo

Departamento de Policía Judicial

Índice

Introducción.....	7
Metodología	11
Capítulo 1: Análisis de Procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género... 13	
1) Cantidad de Procesos Penales	13
a. Cantidad de Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género por Departamento Judicial	15
2) Tipo y cantidad de Delitos	15
3) Análisis de las personas víctimas	18
a. Cantidad y sexo de personas víctimas	18
b. Sexo de las víctimas en relación al de los imputados/sindicados.....	18
c. Rango etario.....	19
d. Vínculo entre víctima e imputado/sindicado.....	20
4) Análisis de las personas imputadas/sindicadas.....	22
a. Cantidad y sexo de personas imputadas/sindicadas.....	22
b. Rango etario.....	22
Capítulo 2: Análisis de Procesos Penales de Femicidios	25
1) Caracterización de los hechos	26
a. Cantidad de Procesos Penales por Femicidios y comparación con total de Homicidios Dolosos Consumados	26
b. Variación interanual de Cantidad de Procesos Penales de Femicidios	27
c. Calificaciones legales.....	28
d. Meses, días y franjas horarias de los hechos.....	29
e. Estado procesal a febrero de 2019	32
2) Caracterización de las víctimas.....	33
a. Incidencia de las Víctimas de Femicidios sobre el total de víctimas femeninas de Homicidios Dolosos Consumados	33
b. Variación interanual de Cantidad de Víctimas de Femicidios.....	34
c. Cantidad de víctimas de Femicidios por Departamento Judicial y Partido	35
d. Tasa de Femicidios por Departamento Judicial	37
e. Tipo de arma utilizada o modalidad.....	38
f. Lugar en el que ocurrieron los hechos.....	38
g. Rango etario de las víctimas.....	39
h. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado.....	40
i. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas.....	41
j. Contexto femicida.....	43

k. Nacionalidad de las víctimas	44
l. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas	44
m. Ocupación de las víctimas	45
n. Denuncias Previas	46
3) Caracterización de los imputados/sindicados	47
a. Cantidad de imputados/sindicados.....	47
b. Rango etario de los imputados/sindicados.....	47
c. Nacionalidad de los imputados/sindicados.....	48
d. Ocupación de los imputados/sindicados.....	49
e. Estado de coerción de los imputados (a febrero de 2019).....	50
Consideraciones Finales.....	53

Introducción

El Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género es elaborado por la Procuración General y publicado, desde hace cuatro años, en el marco del Día Internacional de los Derechos de la Mujer. Comprende todas las causas iniciadas por delitos ocurridos en un contexto de Violencia Familiar y/o de Género, consignados en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (en adelante ReViFaG), y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados, a los fines del presente informe, como Femicidios. Dicha información se ha ido consolidando y profundizando a lo largo del tiempo, permitiendo mejorar la calidad y cantidad de los datos obtenidos y el análisis realizado.

El propósito principal es acercar a la sociedad la problemática de Violencia Familiar¹ y de Género² en el ámbito penal, a través de datos cuantitativos que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Ley N° 12.569³ y modificatorias.

El informe profundiza la inclusión de la perspectiva de género en la producción y análisis de la información criminal, realizando un aporte para contribuir con la erradicación de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, visibilizando la magnitud y características de este gravísimo delito que preocupa a toda la sociedad y sus instituciones.

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

¹Por violencia familiar se entiende "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar..." (Art. 1, Ley N° 12.569 y sus modificatorias Leyes N° 14.509 y 14.657).

²"Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón" (Art. 4, Ley N° 26.485).

³"La Suprema Corte de Justicia y la Procuración General llevarán, coordinadamente, registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la persona que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Suprema Corte de Justicia elaborará anualmente informes estadísticos de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas para el diseño de políticas públicas, investigación, formulación de proyectos y producción de informe en el marco de los compromisos contraídos con Organismos de seguimiento y/o monitoreo de Tratados y/o Convenciones y/o otros instrumentos referidos a la materia" (Art. 18, Ley N° 12.569 y sus modificatorias).

Discriminación contra la Mujer⁴ y las recomendaciones formuladas por el Comité de Seguimiento de la misma, reconocen la importancia de recopilar datos y elaborar estadísticas desglosadas por sexo, a fin de comprender la situación de la mujer y elaborar políticas públicas científicamente fundadas.

Por su parte, en el año 2016 la Organización de Naciones Unidas estableció que su prioridad inmediata es la prevención del Femicidio y la utilización de datos sobre la violencia contra la mujer como instrumento a tal fin⁵. A su vez, instó a todos los Estados a que ejercieran la debida diligencia para prevenir e investigar los actos de violencia contra la mujer y poner fin a la impunidad, subrayando el papel fundamental del sistema de justicia penal en la prevención y la respuesta ante el asesinato de mujeres y niñas por razones de género⁶.

En esta línea, el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires produce información estadística acerca de los Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género y procura mejorar la investigación y persecución criminal de estos delitos. Vale destacar además que dichos informes han sido declarados de interés por las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la provincia de Buenos Aires (D-553/17-18 y F-586/18-19).

Por otra parte, cabe mencionar que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires ha aprobado –mediante Resolución PG N° 476/18– el uso del “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios)”, adoptado por la Procuración General de la Nación mediante Resolución PGN N° 31/18, en el marco de y con ajuste a la normativa que al respecto rige en la provincia de Buenos Aires.

En cuanto a la estructura del presente informe, en el Capítulo Primero se presenta la descripción y caracterización de la cantidad de procesos asignados al ReViFaG por las Unidades Funcionales intervinientes en el año 2018, así como también un análisis de la información disponible respecto de los mismos, sus víctimas e imputados/sindicados. Se presenta una diferenciación de las víctimas a fin de visualizar cómo esta problemática afecta

⁴Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 189 países, entre ellos Argentina el 15 de julio de 1985, dotándola de jerarquía constitucional con la reforma de 1994.

⁵A través del Informe de la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, publicado el 23 de septiembre de 2016.

⁶Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas (Res. 68/191).

a hombres y mujeres, niños y niñas, procurando un estudio pormenorizado y específico de la violencia familiar y también de la violencia de género.

En el Capítulo Segundo se despliega la información referida a los Femicidios Consumados⁷, describiendo su incidencia por Departamento Judicial y caracterizando a las víctimas, los imputados/sindicados y la relación entre los mismos, así como aspectos de los hechos que permiten una mejor comprensión de la problemática.

⁷En razón de la optimización de tiempos y recursos, en el presente informe no han sido comprendidos los Femicidios Tentados, haciendo énfasis en los Consumados como la forma más extrema de violencia contra las mujeres.

Metodología

En la elaboración del presente informe se utilizaron fuentes y metodologías diferenciadas.

En tal sentido, el Capítulo Primero relativo a Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género se elaboró sobre la base de la información obrante en el ReViFaG respecto del año 2018. El aludido instrumento (según Res. PG N° 801/16) brinda a los operadores judiciales destinados a intervenir en esta problemática, una herramienta de trabajo para gestionar en forma digital las investigaciones penales preparatorias por delitos ocurridos en el marco de las Leyes N° 12.569 (y sus modificatorias) y N° 26.485. Asimismo, permite la constatación de antecedentes de la situación de violencia abordada (Res. PG N° 346/14) a través del acceso a datos útiles respecto de víctimas y agresores que coadyuven a la búsqueda de soluciones efectivas a la conflictividad. La carga en el Registro de los datos del hecho, víctimas e imputados/sindicados, reviste carácter obligatorio según la Res. PG N° 805/16 y Res. PG N° 546/17.

A partir de ello, se obtiene la siguiente información⁸: cantidad de causas (total provincial y por Departamento Judicial), tipo de delito; en relación a las víctimas e imputados/sindicados: segmentaciones por cantidad, sexo, rango etario y vínculo existente entre ambos.

Por su parte, el Capítulo Segundo, concerniente a Femicidios, se confeccionó mediante el estudio de cada expediente de homicidio doloso (previa consulta a las Fiscalías Generales en el marco de lo dispuesto en la Res. PG N° 301/14), cuya víctima resultó ser una mujer⁹ y el imputado/sindicado un hombre. Asimismo, a partir del año 2017 se incorporó para el análisis como otra fuente de información expedientes caratulados con otros delitos seguidos de muerte, con víctima mujer.

Luego, se examinó exhaustivamente la existencia de uno o más de los siguientes indicadores¹⁰:

⁸En algunos casos, la suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

⁹En consonancia con lo establecido por la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, a los fines de este informe se consideran como víctimas femeninas todas aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género sean femeninas independientemente del sexo asignado al nacer.

¹⁰Estos indicadores fueron elaborados en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas

- ◆ La existencia previa de una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado entre el agresor y la víctima;
- ◆ La presencia en la víctima de signos de violencia sexual;
- ◆ La preexistencia de denuncias de violencia de cualquier tipo, entre víctima e imputado/sindicado;
- ◆ La intención de causar daño o sufrimiento a la víctima, analizada con perspectiva de género.

A partir de este análisis se agrupan los casos identificados como Femicidios (independientemente de si fueron calificados a partir del inc. 11 del Art. 80 del Código Penal Argentino) y se descartan otras formas de homicidios dolosos con víctimas femeninas. Finalmente, se realiza el relevamiento de los datos del proceso penal, el hecho y las víctimas e imputados/sindicados.

Es importante señalar que la información¹¹ respecto de los Procesos Penales de Femicidios, se corresponde con el estado procesal de la causa registrado en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) a febrero de 2019, por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación.

para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

¹¹Idem 8.

Capítulo 1

Análisis de Procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género

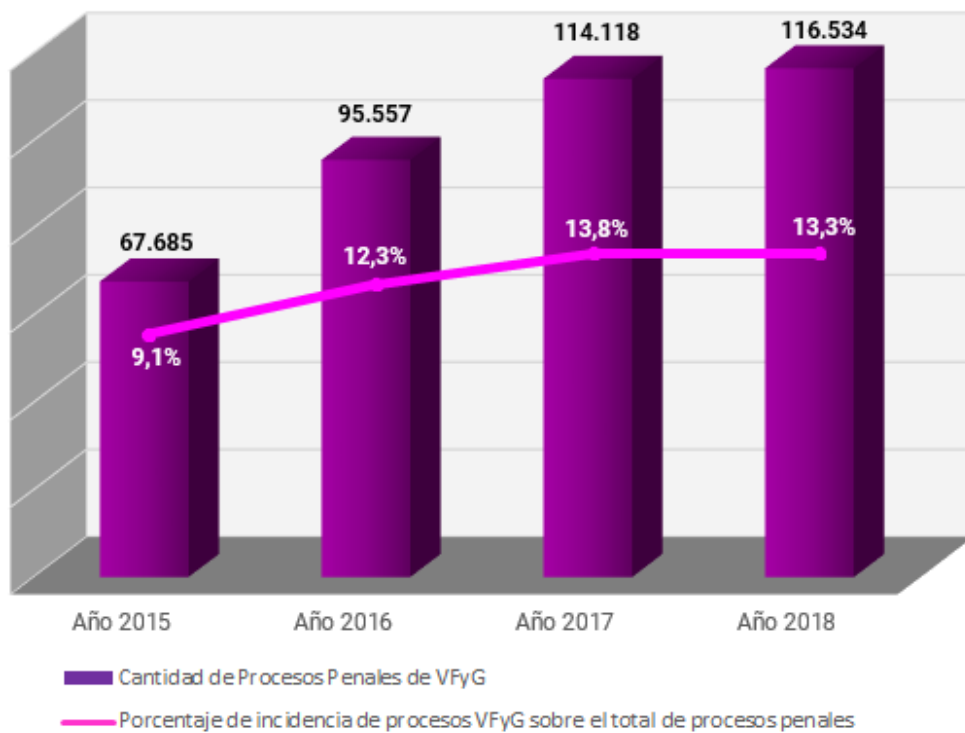
1. Cantidad de Procesos Penales

A continuación se presenta la variación de los Procesos Penales¹² iniciados por Violencia Familiar y/o de Género, durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, y su incidencia sobre el total de Causas iniciadas en cada año. Es importante aclarar que las cifras incluyen las del Fuero Criminal y Correccional y las del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Procesos Penales Iniciados – Total Provincial				
Período	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018¹³
Procesos iniciados	746.687	776.991	824.599	877.036
Procesos Violencia Familiar y/o Género	67.685	95.557	114.118	116.534
% Procesos VFyG / Total Procesos Penales	9,1%	12,3%	13,8%	13,3%

¹²Los términos “Proceso/s Penal/es” y “Causa/s” se utilizarán como sinónimos a los fines de este informe, los cuales refieren a las Investigaciones Penales Preparatorias (I.P.P.).

¹³Conforme información obrante en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) al 31 de diciembre de 2018.



a. Cantidad de Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género por Departamento Judicial

En el cuadro siguiente, se presenta la cantidad de Procesos Penales iniciados en el período analizado y asignados al ReViFaG, discriminados por Departamento Judicial.

Departamento Judicial	Cantidad de Procesos Penales en el REVIFAG	% Procesos Penales en REVIFAG / Total Provincial
Azul	2.914	2,5%
Bahía Blanca	5.512	4,7%
Dolores	1.189	1,0%
Junín	3.488	3,0%
La Matanza	9.457	8,1%
La Plata	4.875	4,2%
Lomas de Zamora	19.736	16,9%
Mar del Plata	2.022	1,7%
Mercedes	4.554	3,9%
Moreno - Gral. Rodríguez	4.592	3,9%
Morón	7.382	6,3%
Necochea	971	0,8%
Pergamino	2.057	1,8%
Quilmes	8.061	6,9%
San Isidro	9.658	8,3%
San Martín	17.912	15,4%
San Nicolás	4.447	3,8%
Trenque Lauquen	1.811	1,6%
Zárate-Campana	5.896	5,1%
Total Provincial	116.534	100%

2. Tipo y cantidad de Delitos

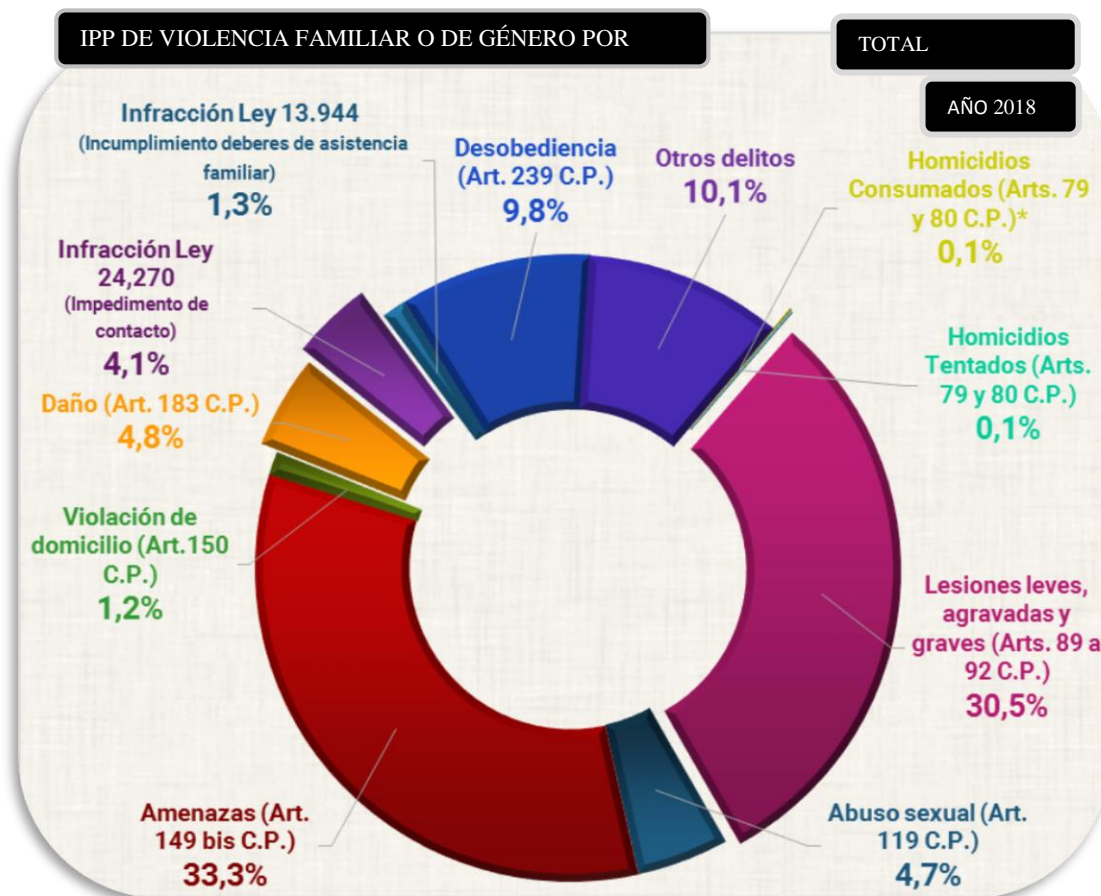
A continuación se ilustra la totalidad de delitos denunciados en los Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género en el año 2018. Cabe aclarar que la cifra es superior al número de causas, ya que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos que conforman una sola I.P.P..

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de Delitos en REVIFAG	% Delitos en REVIFAG / Total
Delitos contra las personas	Homicidios Consumados (Arts. 79 y 80 C.P.)*	154	0,1%
	Homicidios Tentados (Arts. 79 y 80 C.P.)	195	0,1%
	Lesiones leves, agravadas y graves (Arts. 89 a 92 C.P.)	43.989	30,5%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual (Art. 119 C.P.)	6.802	4,7%
Delitos contra la libertad	Amenazas (Art. 149 bis C.P.)	48.037	33,3%
	Violación de domicilio (Art.150 C.P.)	1.713	1,2%
Delitos contra la propiedad	Daños (Art. 183 C.P.)	6.881	4,8%
Leyes	Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)	5.919	4,1%
	Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)	1.805	1,3%
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia (Art. 239 C.P.)	14.185	9,8%
Otros delitos	Otros delitos**	14.630	10,1%
Total		144.310	100%

**Homicidios Consumados: comprenden a los hechos ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género, incluyendo las víctimas de Femicidio.*

***Otros delitos: dentro de esta categoría se agrupa el resto de delitos comprendidos en otros bienes jurídicos establecidos en el Código Penal Argentino.*

Gráfico: Delitos denunciados en Procesos Penales de Violencia Familiar y/o de Género, Total Provincial - Año 2018



3. Análisis de las personas víctimas

a. Cantidad y sexo de personas víctimas

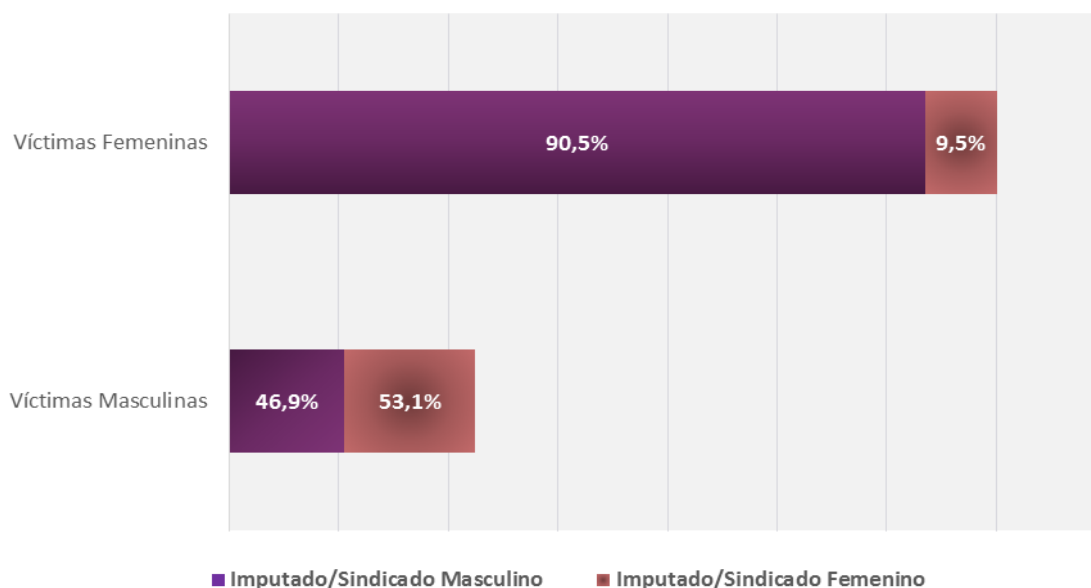
En los 116.534 Procesos Penales obrantes en el ReViFaG, se cargaron **100.952 víctimas**, de las cuales 75.754 son mujeres y 25.165 son hombres (datos registrados en el 99,9% de los casos).

b. Sexo de las víctimas en relación al de los imputados/sindicados

El siguiente gráfico presenta la información del sexo de las víctimas en relación al de los imputados/sindicados (el dato se pudo cotejar en el 91% de los casos).

Se observa que en las causas donde se consignan víctimas femeninas, la mayoría de los imputados/sindicados son de sexo masculino (90,5%); mientras que cuando la víctima es un hombre o niño, los imputados/sindicados son de sexo masculino en el 46,9% de los casos y femenino en el 53,1%.

Gráfico: Sexo de las víctimas en relación del sexo de los imputados/sindicados en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2018



c. Rango etario

La tabla siguiente refleja la distribución etaria de las víctimas diferenciadas por su sexo. Es importante aclarar que la edad se encuentra cargada en un 79% de los casos. Sin embargo, el nivel de carga se ha visto incrementado significativamente respecto del año 2017, en el que se había informado sólo el 30%.

Rango etario de Víctimas	Cantidad Víctimas Femeninas	Cantidad Víctimas Masculinas
Menor de 11 años	1.724	1.428
11 a 15 años	2.346	801
16 a 17 años	1.625	355
18 a 30 años	23.737	5.627
31 a 40 años	16.344	4.928
41 a 60 años	13.151	4.518
61 a 70 años	1.603	766
Mayor de 70 años	797	400
Total registrado	61.327	18.823

Gráfico: Rango Etario de víctimas de sexo masculino, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2018

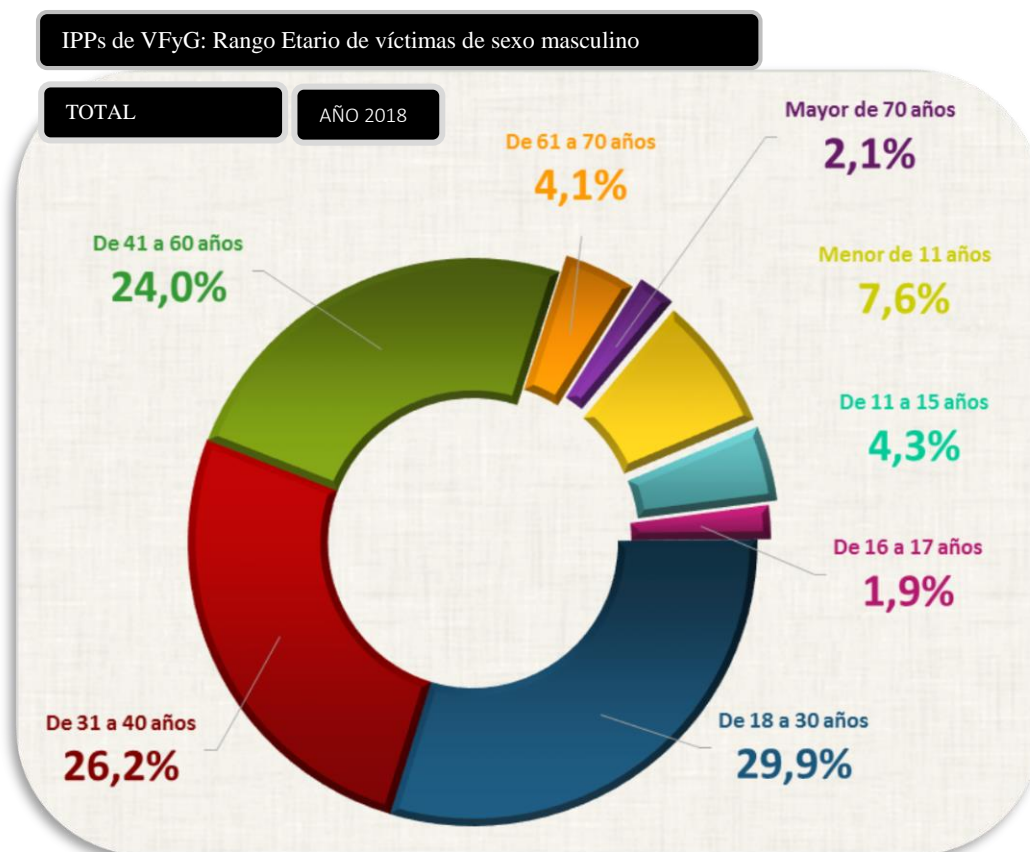
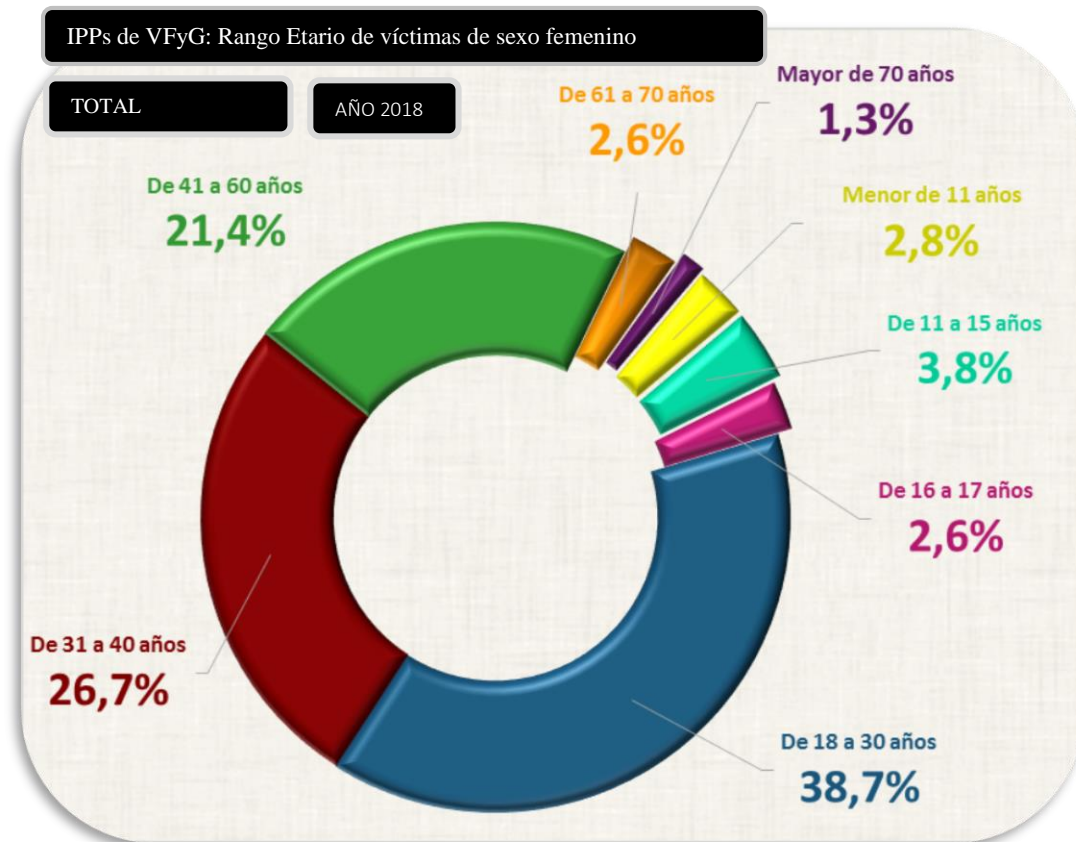


Gráfico: Rango Etario de víctimas de sexo femenino, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2018



d. Vínculo entre víctima e imputado/sindicado

En el próximo cuadro, se presenta la información disponible sobre el vínculo entre víctima e imputado/sindicado, por sexo de los mismos. El dato se registró en el 30% de los casos, manteniéndose el nivel de carga del año 2017.

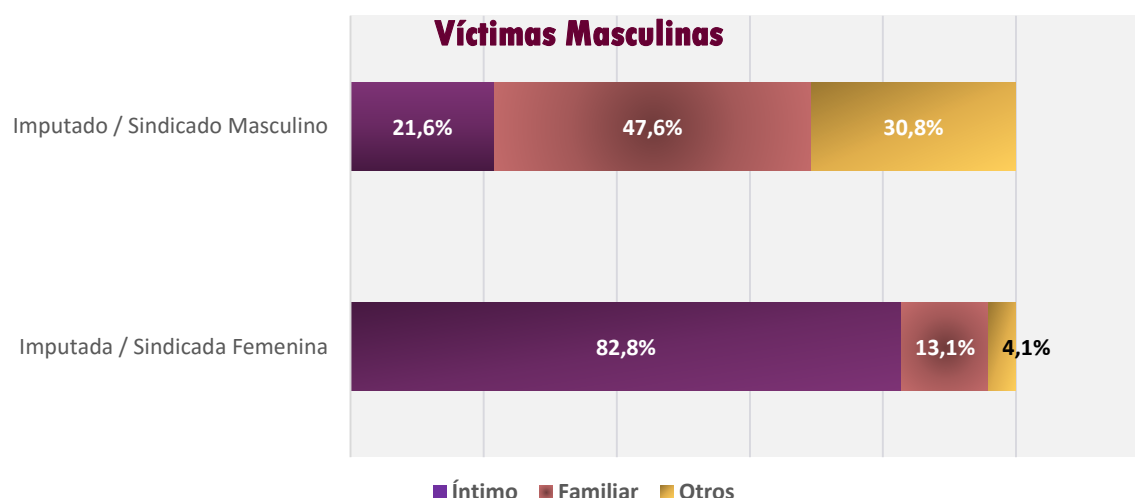
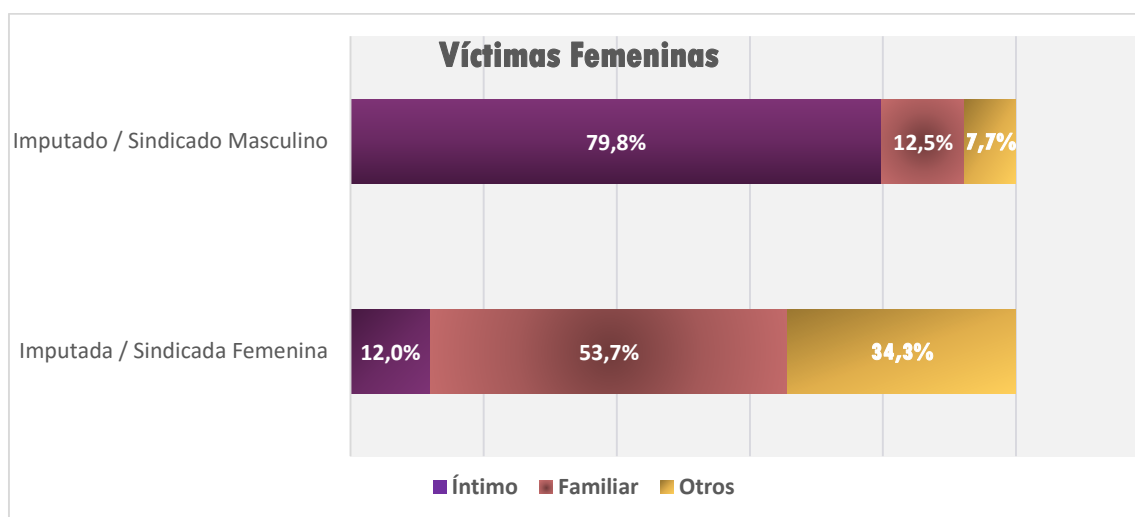
Tipo de Vínculo entre Víctima e Imputado/sindicado	Víctima Femenina		Víctima Masculina	
	Imputada / Sindicada Femenina	Imputado / Sindicado Masculino	Imputada / Sindicada Femenina	Imputado / Sindicado Masculino
Íntimo*	235	15.842	3.486	568
Noviazgos	13	555	47	21
Parejas	57	4.644	516	147
Ex parejas	165	10.643	2.923	400
Familiar**	1.053	2.474	554	1.250
Paterno/Materno/Filial	737	1.610	433	838
Fraternal	204	622	82	304
Otros familiares	112	242	39	108
Otros***	672	1548	174	808
Total Registrado	1.960	19.864	4.214	2.626

*La categoría “Íntimo” reúne a las Parejas (vínculos sentimentales donde existía convivencia, sin determinar tipo de relación jurídica), Noviazgos (vínculos sin convivencia) y Ex parejas (vínculos ya finalizados, con o sin convivencia anterior).

**La categoría “Familiar” incluye tres tipos de vínculos: “Paterno/Materno/Filial”, el cual implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; “Fraternal” resume los vínculos de hermanos/as; “Otro familiar” comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros.

***La categoría “Otros” incluye todo tipo de vínculo no comprendido en los anteriores, ya sean conocidos o extraños.

Gráficos: Vínculo entre víctima e imputado/sindicado por sexo de los mismos, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2018

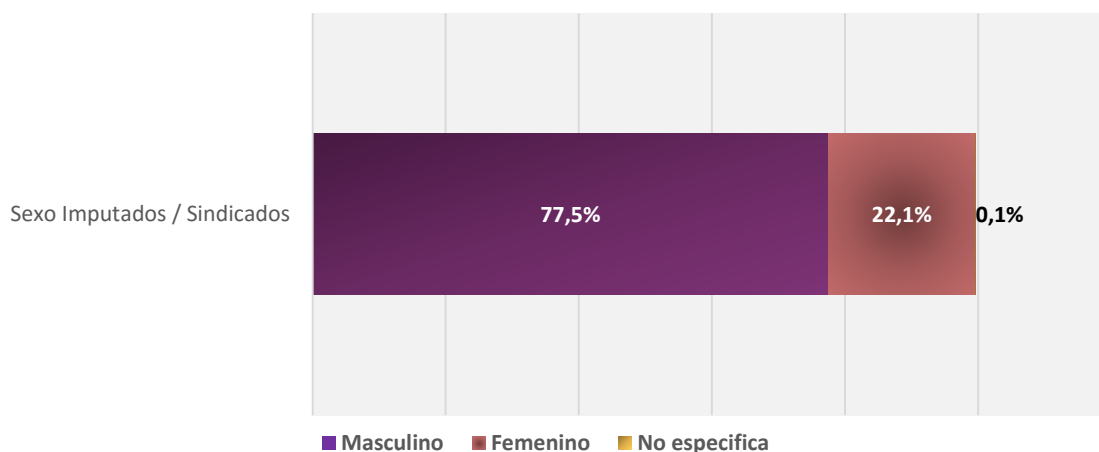


4. Análisis de las personas imputadas/sindicadas

a. Cantidad y sexo de personas imputadas/sindicadas

En los 116.534 Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género del ReViFaG, se han registrado un total de **114.965 imputados/sindicados**. De estos, **25.735 son de sexo femenino, 89.108 masculinos**, y en 122 no se especificó el dato.

Gráfico: sexo de los imputados/sindicados en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2018



b. Rango etario

La tabla siguiente refleja la distribución etaria de los imputados/sindicados diferenciados por su sexo, siendo importante aclarar que este dato se encuentra cargado en un 47% de los casos (habiendo aumentado el nivel de carga en 27 puntos porcentuales con respecto al año anterior).

Rango etario de Imputados / Sindicados	Cantidad Imputados / Sindicados Masculinos	Cantidad Imputadas / Sindicadas Femeninas
Menor de 16 años	212	59
16 a 17 años	324	112
18 a 30 años	15.540	4.841
31 a 40 años	13.810	3.669
41 a 60 años	11.571	2.319
61 a 70 años	1.299	194
Mayor de 71 años	445	65
Total Registrado	43.201	11.259

Gráfico: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2018

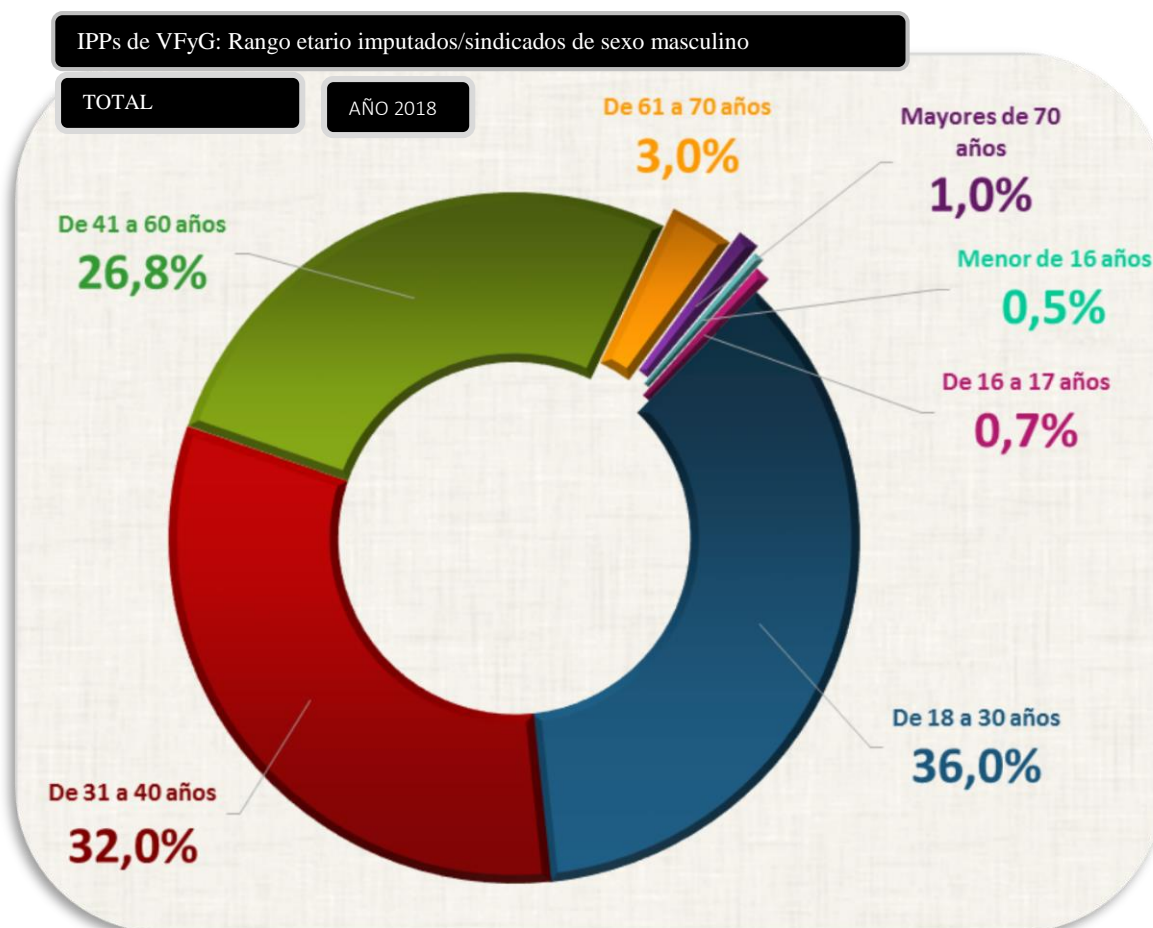
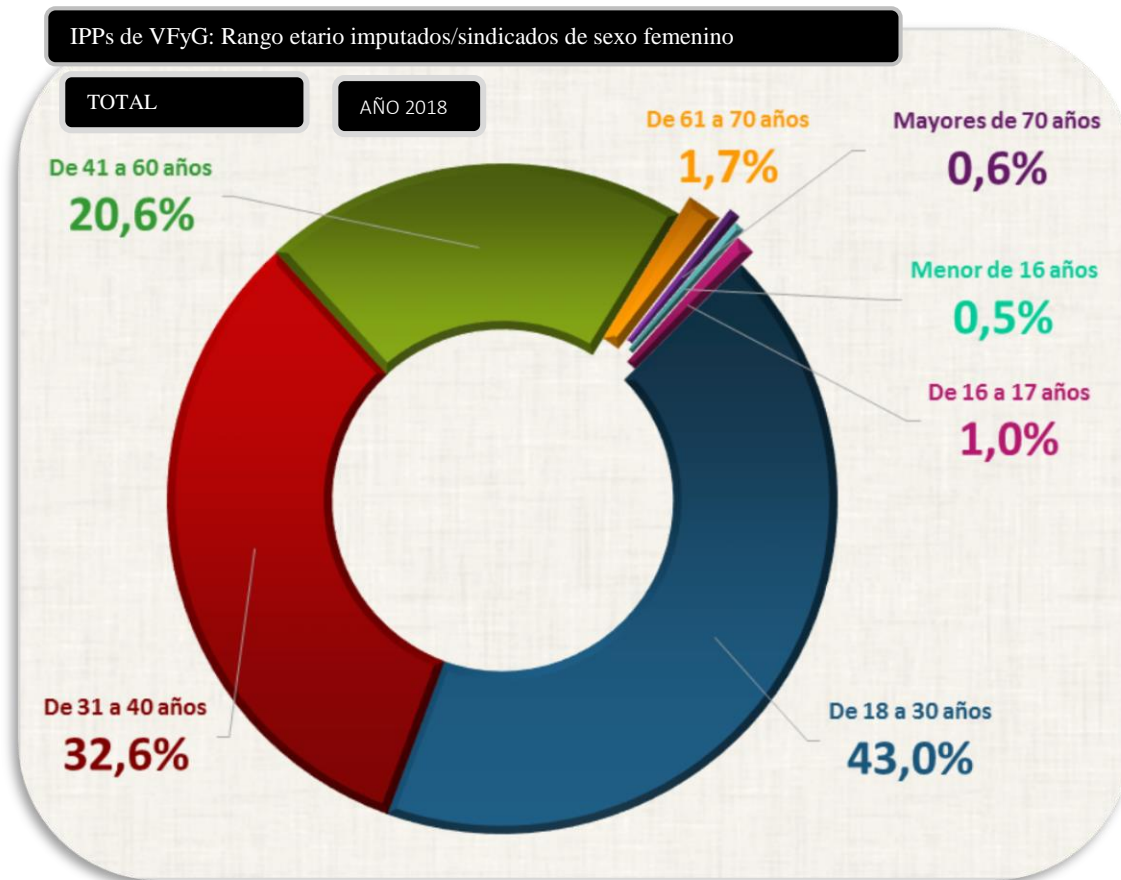


Gráfico: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial registrado - Año 2018



Capítulo 2

Análisis de Procesos Penales de Femicidios

En el año 2018 en la Provincia de Buenos Aires, se iniciaron un total de **96 Procesos Penales por Femicidio**, algunos de ellos con multiplicidad de víctimas, por lo que el total asciende a **102 víctimas fallecidas**.

A fin de detectar los Femicidios se elaboró una serie de indicadores –conforme



fuera desarrollado en la parte metodológica de este informe– en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). A continuación se ilustran los mismos.

1) Caracterización de los hechos

a. Cantidad de Procesos Penales por Femicidios y comparación con total de Homicidios Dolosos Consumados

A continuación se presenta la incidencia de los Femicidios frente a la totalidad de Homicidios Dolosos Consumados registrados en el año 2018 –incluye todos los hechos de la provincia de Buenos Aires–.

Comparación Procesos Penales de Femicidios con Procesos de Homicidios Dolosos Consumados (HDC) - Año 2018			
Departamento Judicial	Procesos Penales de HDC	Procesos Penales de Femicidio	% Procesos Penales de Femicidio / Procesos Penales HDC
Azul	17	3	18%
Bahía Blanca	16	4	25%
Dolores	7	1	14%
Junín	8	3	38%
La Matanza	147	4	3%
La Plata	67	12	18%
Lomas de Zamora	192	20	10%
Mar del Plata	51	4	8%
Mercedes	19	2	11%
Moreno-Gral. Rodríguez	75	7	9%
Morón	68	6	9%
Necochea	6	1	17%
Pergamino	3	1	33%
Quilmes	99	8	8%
San Isidro	58	4	7%
San Martín	100	9	9%
San Nicolás	19	4	21%
Trenque Lauquen	5	1	20%
Zárate-Campana	22	2	9%
Total Provincial	979	96	10%

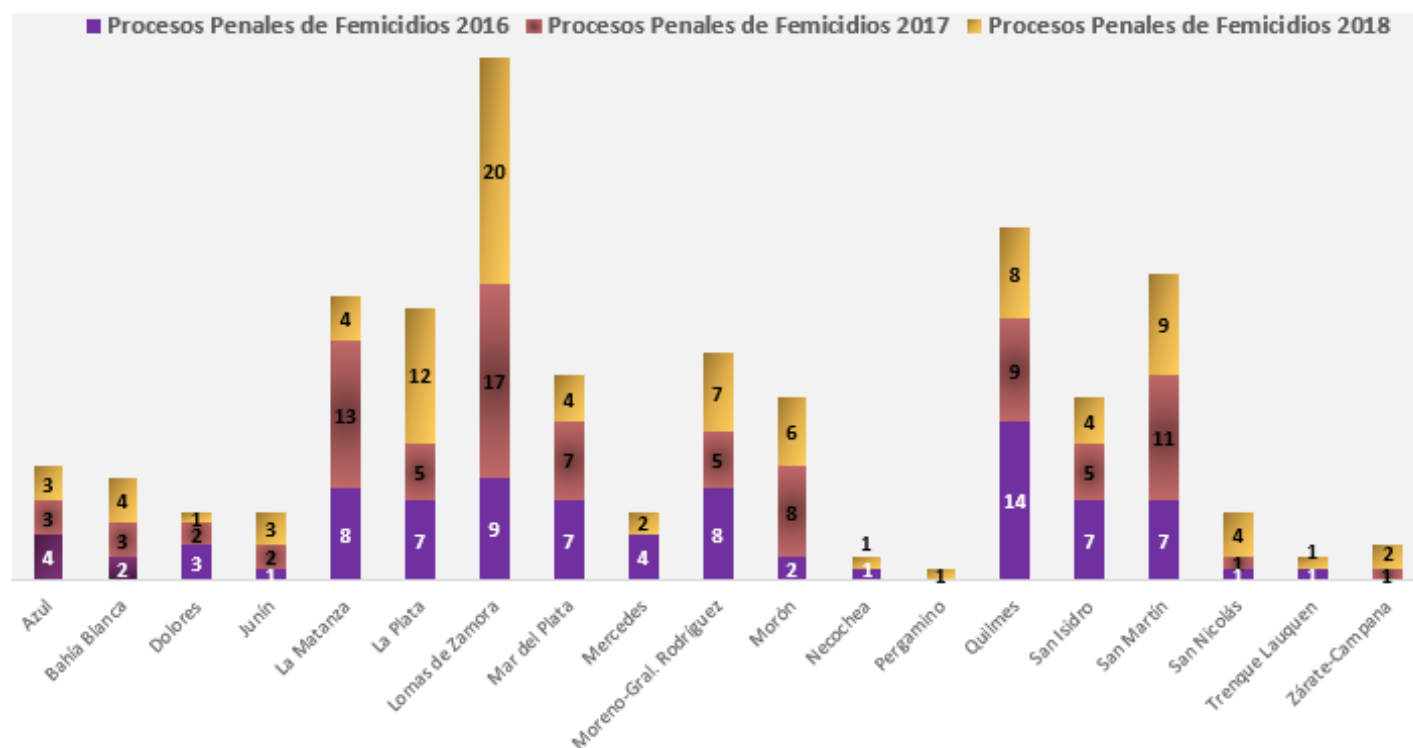
La incidencia de los femicidios sobre los homicidios dolosos consumados tuvo un incremento del 0,4% respecto del año 2017.

b. Variación interanual de Cantidad de Procesos Penales de Femicidios

En el año 2018 se registró un 4,3% más de Procesos Penales de Femicidios en comparación al año 2017, mientras que en dicho año el incremento fue de 7% en relación al 2016. La tabla siguiente presenta los valores por Departamento Judicial.

Cantidad de Procesos Penales de Femicidios y variación interanual por Departamento Judicial (Años 2016-2017-2018)					
Departamento Judicial	Procesos Penales de Femicidios 2016	Procesos Penales de Femicidios 2017	Procesos Penales de Femicidios 2018	Variación 2016-2017	Variación 2017-2018
Azul	4	3	3	-25,0%	0,0%
Bahía Blanca	2	3	4	50,0%	33,3%
Dolores	3	2	1	-33,3%	-50,0%
Junín	1	2	3	100,0%	50,0%
La Matanza	8	13	4	62,5%	-69,2%
La Plata	7	5	12	-28,6%	140,0%
Lomas de Zamora	9	17	20	88,9%	17,6%
Mar del Plata	7	7	4	0,0%	-42,9%
Mercedes	4	0	2	-100,0%	-
Moreno-Gral. Rodríguez	8	5	7	-37,5%	40,0%
Morón	2	8	6	300,0%	-25,0%
Necochea	1	0	1	-100,0%	-
Pergamino	0	0	1	-	-
Quilmes	14	9	8	-35,7%	-11,1%
San Isidro	7	5	4	-28,6%	-20,0%
San Martín	7	11	9	57,1%	-18,2%
San Nicolás	1	1	4	0,0%	300,0%
Trenque Lauquen	1	0	1	-100,0%	-
Zárate-Campana	0	1	2	-	100,0%
Total Provincial	86	92	96	7,0%	4,3%

Gráfico: Cantidad de Procesos Penales de Femicidios por año y por Departamento Judicial



c. Calificaciones legales

En el próximo cuadro se muestran las calificaciones legales correspondientes a los Femicidios comprendidos por este informe. Cabe aclarar que para un mismo hecho puede utilizarse más de un agravante.

Calificación en Procesos Penales de Femicidios - Año 2018	
Calificación / Agravante	Procesos Penales
Homicidio agravado por el vínculo - Art. 80 inc. 1° C.P.	49
Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) - Art. 80 inc. 11° C.P.	46
Homicidio - Art. 79 C.P.	13
Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia - Art. 80 inc. 2° C.P.	11
Homicidio agravado criminis causa - Art. 80 inc. 7° C.P.	5
Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego - Arts. 41 bis y 79 C.P.	4
Abuso sexual seguido de muerte - Art. 124 C.P.	2
Abandono de Persona seguida de muerte - Art. 106 C.P. y Estupro - Art. 120 C.P.*	1

**Corresponde a un proceso caratulado con ambos delitos los cuales se agrupan a fin de contextualizar el hecho.*

Se observa que 46 Procesos Penales (47,9% del total de 96 Procesos Penales de Femicidios) fueron agravados por el inc. 11 del Art. 80 C.P. (Femicidio).

d. Meses, días y franjas horarias de los hechos

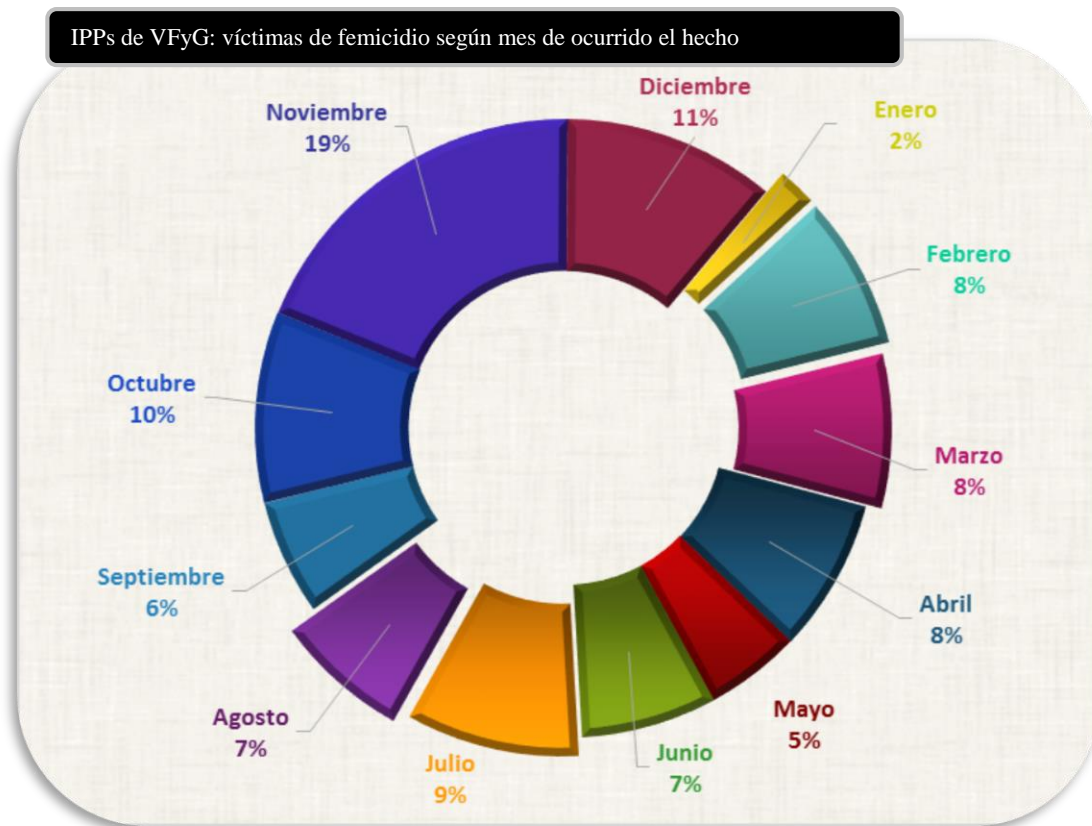
Respecto de los **meses** en que tuvieron lugar los hechos analizados, se observa en el siguiente cuadro que el de mayor concentración de Femicidios fue noviembre.

Por su parte, surge que el promedio provincial es de 8,5 víctimas de Femicidio por mes, que equivale a **una víctima cada 4 días**.

Mes del hecho en Procesos Penales de Femicidios - Año 2018		
Mes	Procesos Penales	Cantidad de Víctimas
Enero	2	2
Febrero	8	8
Marzo	8	8
Abril	7	8
Mayo	5	5
Junio	6	7
Julio	9	9
Agosto	6	7
Septiembre	6	6
Octubre	10	10
Noviembre	17	19
Diciembre	11	11
Indeterminado	1	2
Total Provincial	96	102

El siguiente gráfico no incluye el Proceso Penal con mes “Indeterminado”.

Gráfico: porcentaje de víctimas de Femicidio según mes de ocurrido el hecho, Total Provincial - Año 2018



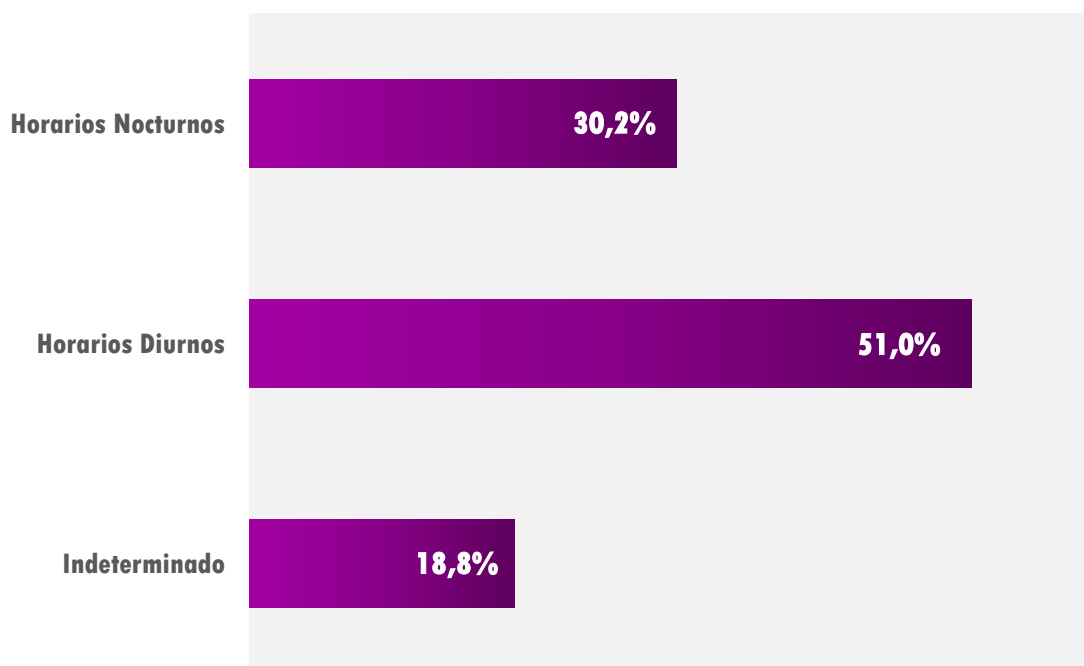
En relación a los días de la semana en que ocurrieron los Femicidios, el cuadro siguiente representa la distribución de los mismos.

Día de la semana de los hechos en Procesos Penales de Femicidios - Año 2018		
Día de la Semana	Procesos Penales	% Procesos Penales por día de la semana
Lunes	18	18,8%
Martes	12	12,5%
Miércoles	14	14,6%
Jueves	15	15,6%
Viernes	12	12,5%
Sábado	7	7,3%
Domingo	15	15,6%
Indeterminado	3	3,1%
Total Provincial	96	100%

En cuanto a la **franja horaria** la mayor cantidad de los hechos tuvo lugar entre las 12 y las 20 hs. (34 hechos), mientras que en 16 casos el horario registrado fue en la madrugada (entre las 0 y las 6 hs.).

Horario del hecho en Procesos Penales de Femicidios - Año 2018		
Rango Horario	Procesos Penales	% Procesos Penales / Total Provincial
Entre las 0 y las 6 hs.	16	16,7%
Entre las 6 y las 12 hs.	15	15,6%
Entre las 12 y las 20 hs.	34	35,4%
Entre las 20 y las 24 hs.	13	13,5%
Indeterminado	18	18,8%
Total Provincial	96	100%

Gráfico: Rango horario de hechos de Femicidios - Total Provincial Año 2018



Se observa que en la franja horaria diurna ocurrió la mayor cantidad de hechos de Femicidios, a diferencia del año 2017 que fue en el horario nocturno (50%).

e. Estado procesal a febrero de 2019

En cuanto al avance de las investigaciones, se relevó la información registrada en el S.I.M.P. al mes de febrero del presente año.

Estado Procesal (a febrero 2019) de los Procesos Penales de Femicidios - Año 2018		
Estado Procesal	Procesos Penales	% Procesos Penales / Total Provincial
En Trámite en etapa preliminar	54	56,3%
<i>IPP con Art. 308 C.P.P.</i>	45	-
<i>IPP sin Art. 308 C.P.P.</i>	9	-
Elevación a Juicio Oral	16	16,7%
Extinción de la acción por fallecimiento del Imputado	23	24,0%
Sentencia no firme	1	1,0%
Sobreseimiento por inimputabilidad	2	2,1%
Total Provincial	96	100%

En el caso de los procesos en los cuales se extinguió la acción penal por fallecimiento de los Imputados/ Sindicados, en 21 casos se suicidaron luego de cometer el Femicidio y 2 fallecieron por enfermedades. A su vez, 2 del total de fallecimientos ocurrieron en contexto de encierro, 1 por suicidio y 1 por causas naturales.

El porcentaje de Imputados/ Sindicados suicidados luego de cometer el Femicidio es de 21%. En el año 2017 alcanzó el 13,1% (13 casos) lo que denota un incremento del 7,9%.

2) Caracterización de las víctimas

a. Incidencia de las Víctimas de Femicidios sobre el total de víctimas femeninas de Homicidios Dolosos Consumados

En el cuadro siguiente se presenta la información referida a la cantidad de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados ocurridos en la provincia de Buenos Aires durante el período analizado, discriminando el **móvil de comisión del hecho**¹⁴.

Víctimas Femeninas de Homicidios Dolosos Consumados por Móvil del hecho - Total Provincial - Año 2018		
Móvil*	Cantidad de Víctimas Femeninas	% Víctimas Femeninas / Total Provincial
Femicidio	102	63,8%
En contexto de robo	23	14,4%
Motivación indeterminada	12	7,5%
Conflictos interpersonales	7	4,4%
Otros	7	4,4%
Violencia en el ámbito del grupo familiar**	5	3,1%
Ajuste de cuentas	4	2,5%
Total Provincial	160	100%

**El cuadro no incluye otros móviles cuyo valor era 0 (Cometido por agente de fuerza de seguridad en el contexto de sus funciones y/o alegando intervención de un delito; Resiste / repele otro delito; Homicidio cometido en contexto de otro delito (que no sea robo); Legítima defensa).*

***Violencia en el ámbito del grupo familiar refiere a 5 casos en los cuales tanto víctima como sindicada/imputada son de sexo femenino.*

Del cuadro precedente surge que el principal móvil de homicidio de mujeres resulta ser la violencia de género (63,8% fue víctima de Femicidio). Respecto del año anterior, la proporción de dicho móvil se incrementó en un 3,3%.

Por otra parte, vale mencionar que, de acuerdo a la información producida en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos de la Procuración General (en etapa de

¹⁴Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Res. PG N° 301/14.

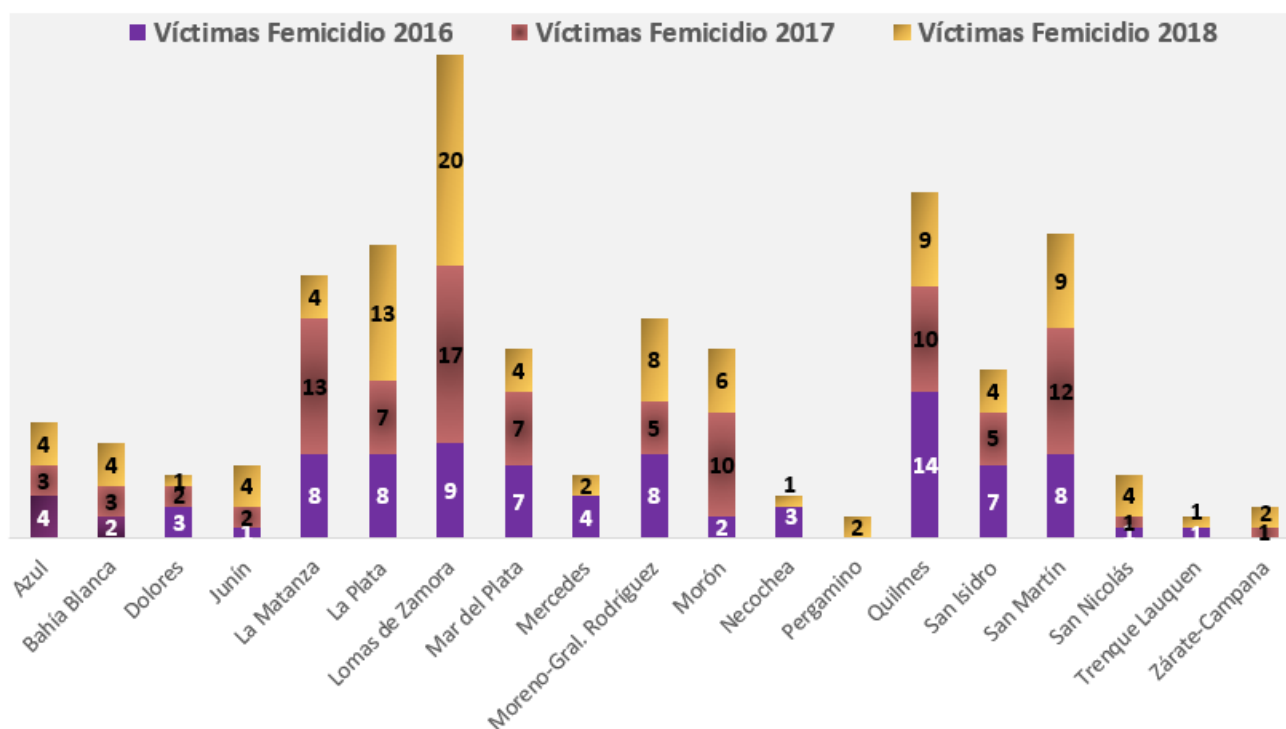
validación), en el año 2018 el 6,6% de los hombres o niños fueron asesinados en el marco de un hecho de violencia familiar.

b. Variación interanual de Cantidad de Víctimas de Femicidios

En el año 2018 se registró un 4,1% más de víctimas de Femicidio en comparación al año 2017, mientras que en dicho año el incremento fue de 8,9% en relación al 2016. La tabla siguiente presenta los valores por Departamento Judicial.

Cantidad de víctimas de Femicidio y variación interanual por Departamento Judicial (Años 2016-2017-2018)					
Departamento Judicial	Víctimas Femicidio 2016	Víctimas Femicidio 2017	Víctimas Femicidio 2018	Variación 2016-2017	Variación 2017-2018
Azul	4	3	4	-25,0%	33,3%
Bahía Blanca	2	3	4	50,0%	33,3%
Dolores	3	2	1	-33,3%	-50,0%
Junín	1	2	4	100,0%	100,0%
La Matanza	8	13	4	62,5%	-69,2%
La Plata	8	7	13	-12,5%	85,7%
Lomas de Zamora	9	17	20	88,9%	17,6%
Mar del Plata	7	7	4	0,0%	-42,9%
Mercedes	4	0	2	-100,0%	-
Moreno-Gral. Rodríguez	8	5	8	-37,5%	60,0%
Morón	2	10	6	400,0%	-40,0%
Necochea	3	0	1	-100,0%	-
Pergamino	0	0	2	-	-
Quilmes	14	10	9	-28,6%	-10,0%
San Isidro	7	5	4	-28,6%	-20,0%
San Martín	8	12	9	50,0%	-25,0%
San Nicolás	1	1	4	0,0%	300,0%
Trenque Lauquen	1	0	1	-100,0%	-
Zárate-Campana	0	1	2	-	100,0%
Total Provincial	90	98	102	8,9%	4,1%

Gráfico: Cantidad de víctimas de femicidio por año y por departamento judicial



c. Cantidad de víctimas de Femicidios por Departamento Judicial y Partido

A continuación se detalla la cantidad de víctimas fallecidas a causa de Femicidios por Departamento Judicial y Partido. Se presenta la información en términos absolutos y relativos (respecto del total provincial).

Víctimas de Femicidio por Departamento Judicial y Partido - Año 2018		
Departamento judicial y Partido	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total Provincial
Azul	4	3,9%
Tapalqué	1	1,0%
Olavarría	3	2,9%
Bahía Blanca	4	3,9%
Bahía Blanca	2	2,0%
Coronel Pringles	1	1,0%
Tres Arroyos	1	1,0%
Dolores	1	1,0%
Villa Gesell	1	1,0%
Junín	4	3,9%
Junín	4	3,9%

La Matanza	4	3,9%
La Matanza	4	3,9%
La Plata	13	12,7%
La Plata	10	9,8%
Roque Pérez	1	1,0%
Lobos	1	1,0%
Berisso	1	1,0%
Lomas de Zamora	20	19,6%
Almirante Brown	6	5,9%
Avellaneda	3	2,9%
Lomas de Zamora	8	7,8%
Esteban Echeverría	2	2,0%
Ezeiza	1	1,0%
Mar del Plata	4	3,9%
General Pueyrredón	4	3,9%
Mercedes	2	2,0%
Luján	1	1,0%
Chivilicoy	1	1,0%
Moreno-Gral. Rodríguez	8	7,8%
Moreno	5	4,9%
General Rodríguez	3	2,9%
Morón	6	5,9%
Merlo	1	1,0%
Morón	3	2,9%
Hurlingham	1	1,0%
Ituzaingó	1	1,0%
Necochea	1	1,0%
Necochea	1	1,0%
Pergamino	2	2,0%
Colón	2	2,0%
Quilmes	9	8,8%
Florencio Varela	5	4,9%
Quilmes	4	3,9%
San Isidro	4	3,9%
Pilar	2	2,0%
Tigre	2	2,0%
San Martín	9	8,8%
Malvinas Argentinas	2	2,0%
Tres de Febrero	3	2,9%
José C. Paz	2	2,0%
San Miguel	1	1,0%
San Martín	1	1,0%

San Nicolás	4	3,9%
San Nicolás	1	1,0%
Ramallo	1	1,0%
San Pedro	2	2,0%
Trenque Lauquen	1	1,0%
General Villegas	1	1,0%
Zárate-Campana	2	2,0%
Escobar	1	1,0%
Zárate	1	1,0%
Total Provincial	102	100%

d. Tasa de Femicidios por Departamento Judicial

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de Femicidios cada 100.000 mujeres, por Departamento Judicial y la tasa de Femicidios correspondiente al año 2018.

Tasa de Femicidios por Departamento Judicial - Año 2018			
Departamento Judicial	Total población femenina*	Cantidad de Víctimas de Femicidios	Tasa de Femicidios Departamental**
Azul	234.206	4	1,71
Bahía Blanca	330.601	4	1,21
Dolores	157.314	1	0,64
Junín	144.982	4	2,76
La Matanza	1.109.126	4	0,36
La Plata	651.661	13	1,99
Lomas de Zamora	1.340.937	20	1,49
Mar del Plata	395.045	4	1,01
Mercedes	305.339	2	0,66
Moreno-Gral. Rodríguez	314.832	8	2,54
Morón	656.179	6	0,91
Necochea	63.368	1	1,58
Pergamino	72.054	2	2,78
Quilmes	762.092	9	1,18
San Isidro	792.178	4	0,50
San Martín	881.576	9	1,02
San Nicolás	170.860	4	2,34
Trenque Lauquen	128.320	1	0,78
Zárate-Campana	253.895	2	0,79
Total Provincial	8.764.565	102	0,79

*Datos extraídos de las proyecciones poblacionales para el año 2018 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.

***Cantidad de Femicidios cada 100.000 mujeres.*

Se observa que en los Departamentos Judiciales de Pergamino, Junín, San Nicolás y Moreno-General Rodríguez se presentó la mayor tasa de Femicidios.

e. Tipo de arma utilizada o modalidad

En el siguiente cuadro se presentan los datos referidos al tipo de arma o modalidad utilizadas para consumar los Femicidios analizados.

Víctimas de Femicidio por tipo de arma o modalidad - Año 2018		
Tipo de Arma o Modalidad	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total Provincial
Arma de fuego	25	24,5%
Arma blanca	25	24,5%
Impropia*	24	23,5%
Fuerza física**	20	19,6%
Fuego	8	7,8%
Total Provincial	102	100%

**Arma Impropia: alude a un elemento que, a pesar de no ser propiamente un arma, es utilizado para causar la muerte.*

***Fuerza Física: refiere a hechos perpetrados mediante el uso de la fuerza física, en los cuales la causa de la muerte fue asfixia o golpes.*

f. Lugar en el que ocurrieron los hechos

De los 102 de Femicidios, 86 tuvieron lugar en la Vivienda, representando el 84,3% del total.

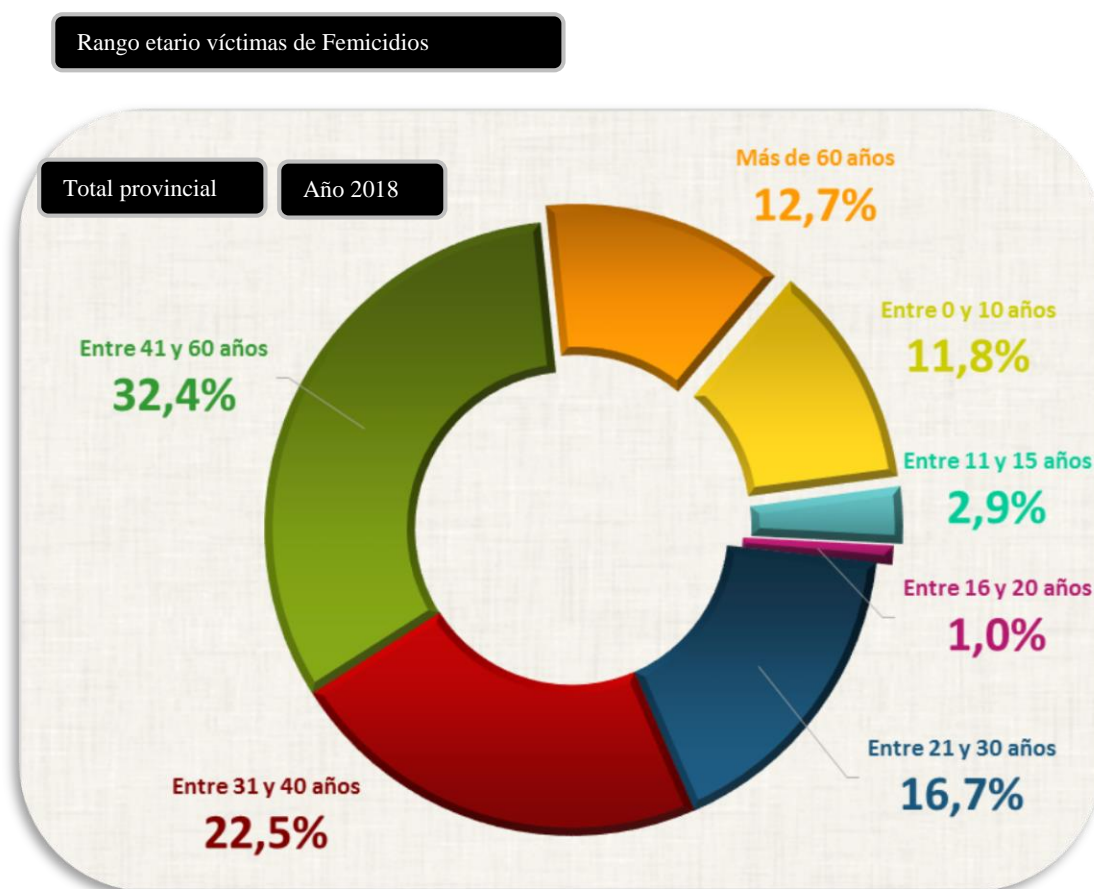
Víctimas de Femicidio por Lugar del Hecho - Año 2018		
Tipo de Lugar	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total Provincial
Vivienda	86	84,3%
Vía Pública	12	11,8%
Otro	3	2,9%
Comercio	1	1,0%
Total Provincial	102	100%

g. Rango etario de las víctimas

Se presenta la distribución etaria de las víctimas de Femicidios en términos absolutos y relativos. Se destaca que el 32,4% de las mismas tenían entre 41 y 60 años.

Rango etario de las Víctimas de Femicidios - Año 2018		
Rango Etario	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total Provincial
Entre 0 y 10 años	12	11,8%
Entre 11 y 15 años	3	2,9%
Entre 16 y 20 años	1	1,0%
Entre 21 y 30 años	17	16,7%
Entre 31 y 40 años	23	22,5%
Entre 41 y 60 años	33	32,4%
Más de 60 años	13	12,7%
Total general	102	100%

Gráfico – Rango etario de las Víctimas de Femicidios Año 2018



h. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado

Seguidamente se detalla el tipo de relación previa entre la víctima de Femicidio y el agresor. Como se anticipó, el término “Pareja” refiere a vínculos sentimentales donde existía convivencia -sin importar tipo de relación jurídica-, “Noviazgo” a vínculos sentimentales sin convivencia y “Ex pareja” a vínculos sentimentales ya finalizados (con o sin convivencia anterior). Por su parte, “Paterno/Materno/Filial” implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; los hermanos/as se encuentran agrupados en la categoría “Fraternal” y “Otro familiar” comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros. Finalmente, “Conocidos” incluye vecinos o amigos; y “Extraños” alude a personas que no se conocían.

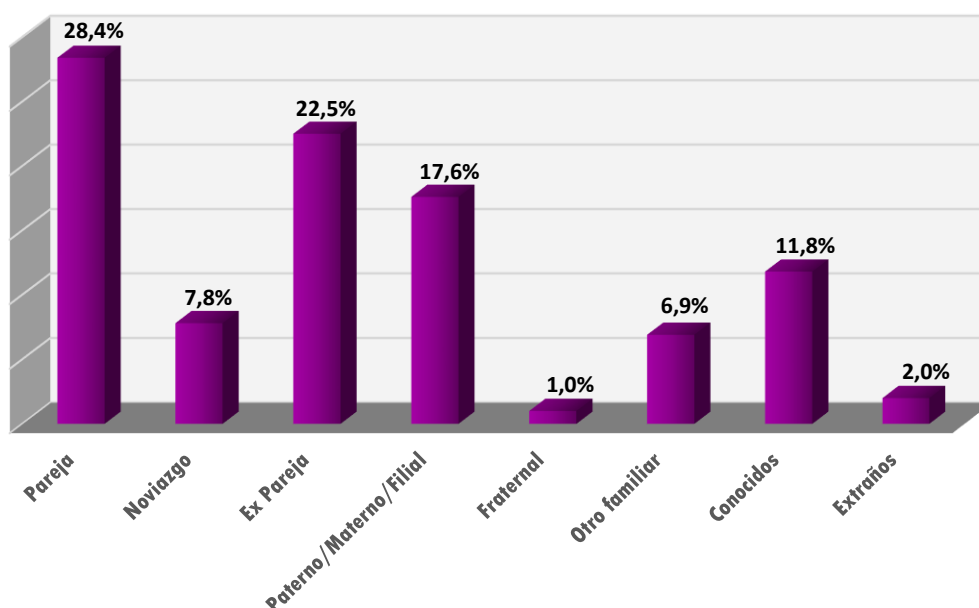
Vínculo previo entre Víctima e Imputado/Sindicado en Procesos Penales de Femicidios - Año 2018		
Tipo de Vínculo	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total Provincial
Pareja	29	28,4%
Noviazgo	8	7,8%
Ex Pareja	23	22,5%
Paterno/Materno/Filial	18	17,6%
Fraternal	1	1,0%
Otro familiar	7	6,9%
Conocidos	12	11,8%
Extraños	2	2,0%
No determinado	2	2,0%
Total general	102	100%

De la tabla presentada surge que los vínculos “Íntimos” (Parejas, Ex Parejas y Noviazgos) representan el 58,8% de los casos -60 víctimas-. De los datos consignados como vínculo Paterno/Materno/Filial (18 hechos), 11 corresponden a mujeres o niñas asesinadas por sus padres o padrastros (5 padres y 6 padrastros), 7 por sus hijos o hijastros (6 hijos y 1 hijastro). Se pudo cotejar que dentro de las víctimas comprendidas en esta última categoría, 4 de ellas sufrieron algún tipo de violencia sexual dentro del ámbito familiar.

De los casos en los cuales se pudo determinar el vínculo entre víctima e imputado/ sindicado, es importante mencionar que el 98% de las víctimas conocía al femicida.

En el siguiente gráfico no se incluyen los casos en los cuales no se identificó el vínculo entre víctima e imputado/ sindicado.

Gráfico: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en Procesos Penales de Femicidios, Total Provincial - Año 2018



i. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de víctimas según su rango etario, especificando el tipo de vínculo con el femicida.

Se observa que las mujeres de entre 31 y 60 años fueron en su mayoría asesinadas por sus parejas, novios o ex parejas (78,6%).

Surge como dato relevante que el 87% de las niñas menores de 16 años (13 casos) fueron asesinadas en el ámbito familiar por sus padres o padrastros (11 casos), por un tío (1 caso) y por un primo (1 caso).

Vínculo con el Imputado/Sindicado según el rango etario de las Víctimas - Año 2018		
Rango etario / Vínculo entre víctima e imputado/sindicado	Cantidad de víctimas	% Víctimas / Total de víctimas por rango etario
Entre 0 y 10 años	12	11,8%
Otro familiar	2	16,7%
Paterno/Materno/Filial	10	83,3%
Entre 11 y 15 años	3	2,9%
Conocidos	2	66,7%
Paterno/Materno/Filial	1	33,3%
Entre 16 y 20 años	1	1,0%
Ex Pareja	1	100,0%
Entre 21 y 30 años	17	16,7%
Conocidos	4	23,5%
Ex Pareja	4	23,5%
Noviazgo	3	17,6%
Otro familiar	1	5,9%
Pareja	5	29,4%
Entre 31 y 40 años	23	22,5%
Conocidos	1	4,3%
Ex Pareja	6	26,1%
Extraños	1	4,3%
Fraternal	1	4,3%
No determinado	1	4,3%
Noviazgo	4	17,4%
Pareja	9	39,1%
Entre 41 y 60 años	33	32,4%
Conocidos	2	6,1%
Ex Pareja	10	30,3%
Extraños	1	3,0%
Noviazgo	1	3,0%
Otro familiar	1	3,0%
Pareja	14	42,4%
Paterno/Materno/Filial	4	12,1%
Más de 60 años	13	12,7%
Conocidos	3	23,1%
Ex Pareja	2	15,4%
No determinado	1	7,7%
Otro familiar	3	23,1%
Pareja	1	7,7%
Paterno/Materno/Filial	3	23,1%
Total Provincial	102	100%

j. Contexto feminicida

En este informe se incorporan los diferentes contextos en los cuales se llevaron a cabo los Femicidios. Contexto feminicida¹⁵ refiere a escenarios y modalidades comisivas específicas de este delito y su clasificación busca ampliar la caracterización y descripción de los hechos independientemente de la relación vincular o no vincular entre víctima y victimario.

Los “Íntimos” comprenden aquellos que se dan en el ámbito de pareja, noviazgo o ex pareja entre víctimas y victimarios dando cuenta de la relación de confianza preexistente entre ambos.

Por contexto “Familiar” se hace referencia al ámbito familiar en cualquier grado de parentesco entre las víctimas y victimarios que no esté incluido en el íntimo.

Por su parte, los feminicidios “Sexuales” pueden darse en cualquier ámbito y pueden ser cometidos por personas del entorno de las víctimas o desconocidos. Incluyen ataques sexuales directos o simbólicos y representan características específicas de ejecución, procedimiento y circunstancias que dejan rastros en la escena del hecho y el cuerpo de la víctima.

Por último, la categoría “Otros” abarca todos los demás supuestos en los que un hombre mata a una mujer mediando violencia de género, aunque no exista un vínculo familiar o afectivo y/o sexual previo, ni un ataque sexual, ni razones de odio. Ejemplos pueden ser cuando una mujer es asesinada por un pretendiente, un vecino, un colega de trabajo o una persona completamente desconocida sin vínculos previos; o en violencias institucionales (muertes en contexto de encierro: cárceles, instituciones de salud, entre otros).

El cuadro siguiente presenta la información de las Víctimas de Femicidio de acuerdo al contexto de comisión del hecho.

¹⁵Los contextos se basan en las propuestas realizadas en el Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) de la UFEM (Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres), Ministerio Público Fiscal de la Nación (2018).

Cantidad de Víctimas según Contexto Femicida - Año 2018		
Contexto femicida	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total Provincial
Íntimo	61	59,8%
Familiar	25	24,5%
Sexual	5	4,9%
Otro	11	10,8%
Total general	102	100%

k. Nacionalidad de las víctimas

En la tabla siguiente se presenta la información acerca de la nacionalidad de las víctimas.

Nacionalidad de las Víctimas de Femicidio - Año 2018		
Nacionalidad	Cantidad de víctimas	% Víctimas / Total Provincial
Argentina	95	93,1%
Boliviana	1	1,0%
Paraguaya	3	2,9%
Peruana	1	1,0%
Uruguaya	1	1,0%
Sin Datos	1	1,0%
Total Provincial	102	100%

l. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas

Luego del análisis de los expedientes relevados, se pudo obtener una información parcial acerca de la cantidad de hijos/as que perdieron a sus madres. Se obtuvo el dato respecto de 94 víctimas, las cuales tenían en su conjunto -al menos- 142 hijos/as (66 mayores y 76 menores de edad). Es importante mencionar que el dato surge de la información que circunstancialmente se incorporó al expediente. Una de las víctimas estaba embarazada al momento del hecho.

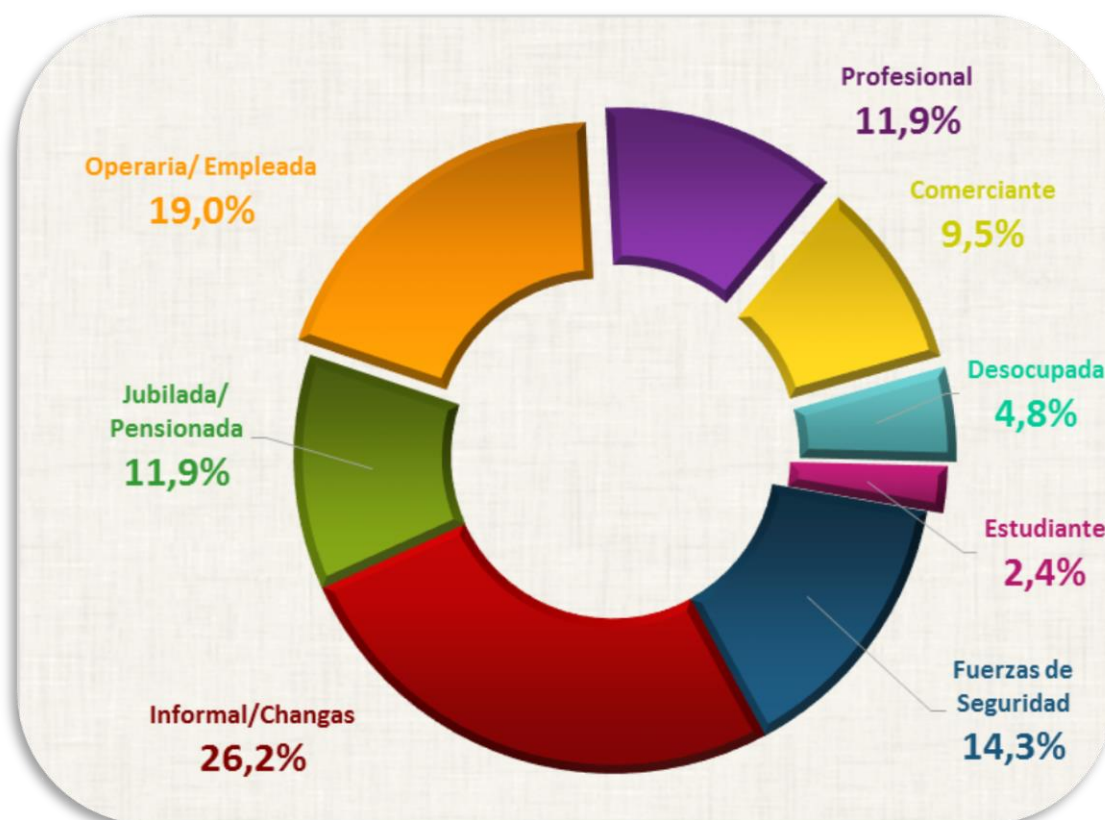
m. Ocupación de las víctimas

Respecto de este ítem se ha relevado el dato de las víctimas mayores de 16 años.

Ocupación de las Víctimas de Femicidio (mayores de 16 años) - Año 2018		
Ocupación	Cantidad de víctimas	% de Víctimas / Total Provincial
Comerciante	4	4,6%
Desocupada	2	2,3%
Estudiante	1	1,1%
Fuerzas de Seguridad	6	6,9%
Informal/Changas	11	12,6%
Jubilada/ Pensionada	5	5,7%
Operaria/ Empleada	8	9,2%
Profesional	5	5,7%
Sin datos	45	51,7%
Total general	87	100%

El siguiente gráfico ilustra únicamente los casos en los que se obtuvo el dato (42 víctimas):

Gráfico – Ocupación de las víctimas de Femicidios Año 2018



n. Denuncias Previas

Se relevó que 13 víctimas habían realizado denuncias penales contra el femicida por hechos de violencia previos al Femicidio. En todos estos casos el vínculo previo era de “Parejas”, “Ex parejas” o “Novios”. En el 87,3% de los casos no se registraron denuncias penales previas.

En los años 2016 y 2017, 11 y 13 víctimas respectivamente (sobre un total de 90 y 98 víctimas de Femicidio) habían realizado denuncias penales previas contra el femicida.

3. Caracterización de los imputados/sindicados

a. Cantidad de imputados/sindicados

En algunas causas, se han identificado más de un imputado/sindicado, por lo que se registraron un total de 100 en los 96 Procesos Penales analizados.

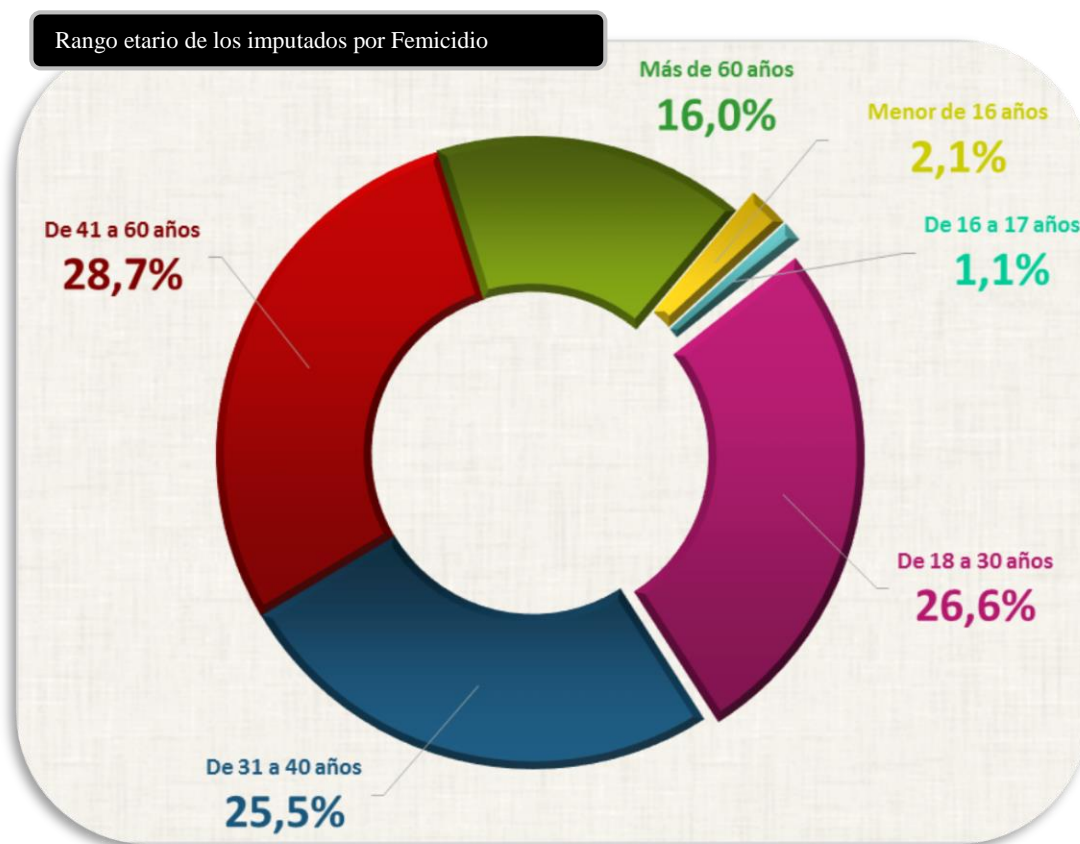
b. Rango etario de los imputados/sindicados

A continuación se presenta una tabla con la distribución etaria de los imputados/sindicados.

Rango Etario de los Imputados/Sindicados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2018		
Rango etario	Cantidad de Imputados/Sindicados	% Imputados/Sindicados / Total Provincial
Menor de 16 años	2	2,0%
Entre 16 y 17 años	1	1,0%
Entre 18 y 30 años	25	25,0%
Entre 31 y 40 años	24	24,0%
Entre 41 y 60 años	27	27,0%
Más de 60 años	15	15,0%
Sin Datos	6	6,0%
Total provincial	100	100%

En el siguiente gráfico se plasma la información teniendo en cuenta los casos en los que el dato estaba disponible (94 casos):

Gráfico: Rango etario de los imputados/sindicados en Procesos Penales por Femicidios, Total Provincial Año 2018



c. Nacionalidad de los imputados/sindicados

Se pudo determinar que la mayoría de los imputados/sindicados son de nacionalidad argentina.

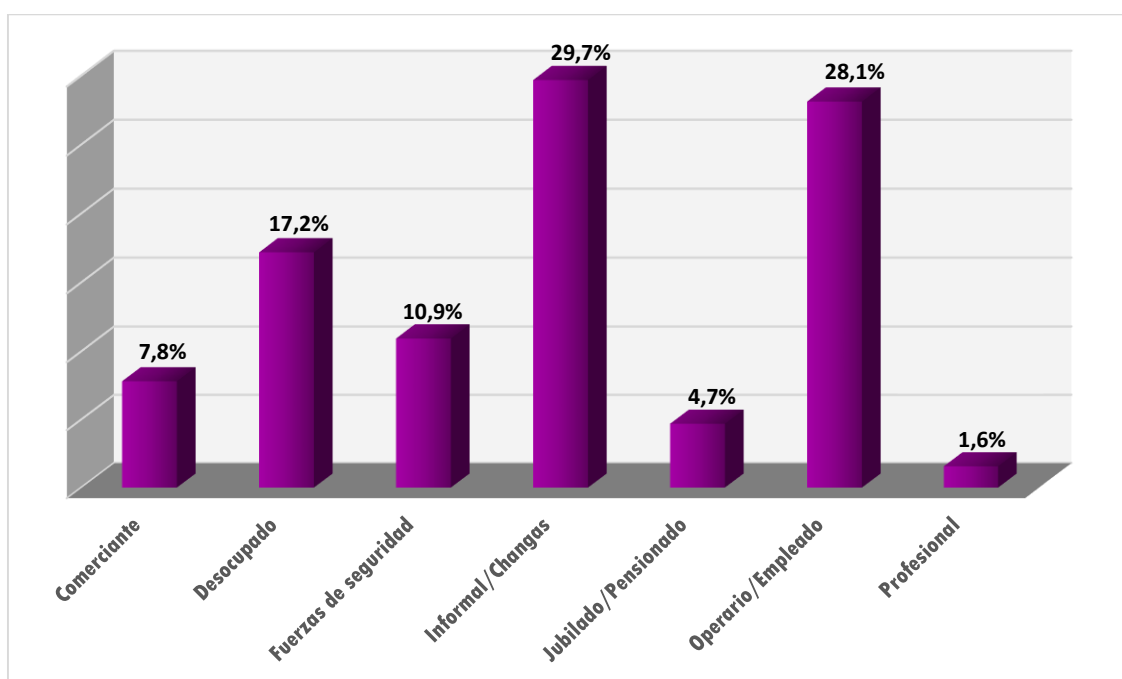
Nacionalidad de los Imputados/Sindicados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2018		
Nacionalidad	Cantidad de Imputados/Sindicados	% Imputados/Sindicados / Total Provincial
Argentina	89	89,0%
Boliviana	2	2,0%
Paraguay	4	4,0%
Sin Datos	5	5,0%
Total general	100	100%

d. Ocupación de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se observa la ocupación de los imputados/sindicados al momento de cometer el Femicidio.

Ocupación de Imputados/Sindicados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2018		
Ocupación	Cantidad de Imputados/Sindicados	% Imputados/Sindicados / Total Provincial
Comerciante	5	5,0%
Desocupado	11	11,0%
Fuerzas de seguridad	7	7,0%
Informal/Changas	19	19,0%
Jubilado/Pensionado	3	3,0%
Operario/Empleado	18	18,0%
Profesional	1	1,0%
Sin Datos	36	36,0%
Total Provincial	100	100%

Considerando únicamente los casos en que se pudo determinar la ocupación:



e. Estado de coerción de los imputados (a febrero de 2019)

A continuación se presenta la información relativa al Estado de Coerción de los imputados en el marco del Proceso Penal. Se excluyeron aquellos que fallecieron luego de cometer el Femicidio (23 casos), así como también las personas sindicadas (8 casos)¹⁶, y dos menores no punibles.

Estado de Coerción de los Imputados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2018		
Estado de Coerción	Cantidad de Imputados	% Imputados / Total Provincial
Con Prisión Preventiva	58	86,6%
Excarcelado*	6	9,0%
Internado (Art. 168 C.P.P.)	1	1,5%
Con medida de seguridad (Art. 34 inc. 1 C.P.)	1	1,5%
Detenido**	1	1,5%
Total Provincial	67	100%

**Se hace referencia a los casos en los cuales el imputado estuvo detenido en el marco del proceso analizado pero se encuentra actualmente en libertad.*

***Se trata de un caso de imputado condenado (con sentencia no firme).*

¹⁶El término “sindicado” alude a aquellas personas físicas que se encuentran vinculadas a una Investigación Penal en calidad de presuntos autores o partícipes, pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del Art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal.

Consideraciones finales

El fenómeno de la violencia familiar y de género continúa siendo un flagelo que afecta principalmente a las mujeres y niñas de la provincia de Buenos Aires. Esta realidad que cotidianamente reflejan las crónicas periodísticas como problemática social que se extiende a distintos puntos y escenarios del país, alcanza en el fuero penal de la provincia de Buenos Aires un porcentaje relevante (13,3 %) de todos los procesos penales iniciados en el año 2018.

En particular, las muertes violentas de mujeres por su condición, preocupan al concierto de las naciones y tal como se mencionara en la introducción, quedó plasmado a través de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2016, al establecer como prioridad inmediata la prevención del Femicidio y la utilización de datos específicos como instrumento para tal fin, instando a las Estados a ejercer la debida diligencia para prevenir e investigar los actos de violencia contra las mujeres y poner fin de a la impunidad.

En esta línea, los datos oficiales que emergen del presente informe revisten relevancia en la medida que transparentan que el principal móvil de la muerte violenta de una mujer es la violencia de género (las 102 mujeres víctimas de femicidio representan el 63% de la totalidad de víctimas femeninas de homicidios consumados en la provincia, pág. 33); que cada 4 días se produce un Femicidio en nuestro territorio y que el 87% de las niñas víctimas menores de 16 años fueron asesinadas en el ámbito familiar (pág. 44). Por otra parte, se detectó que durante el año 2018 al menos 142 hijos e hijas fueron víctimas indirectas del femicidio de sus madres (pág. 46).

Durante el año 2018, en el marco de uno de los objetivos estratégicos y prioritarios del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, el de promover y fortalecer los procesos y proyectos orientados brindar adecuada protección a las víctimas de la violencia de género, se han desplegado numerosas acciones tendientes a fortalecer y profundizar la perspectiva de género en el abordaje de estas violencias, entre las que caben destacarse:

las “*Jornadas internacionales sobre violencia de género*”¹⁷; la capacitación para la aplicación del “*Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres*”¹⁸; el “*Curso Virtual sobre Perspectiva de género y Derecho*”¹⁹; la jornada denominada “*Fortaleciendo estrategias para la Asistencia a la Víctima*”²⁰; la implementación del “*Proyecto Educación para la ciudadanía*”²¹; el dictado de la Res. PG N° 476/18 que aprobó para el ámbito del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires el uso del “*Protocolo para la investigación y litigios de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)*”²². Asimismo, y con el objetivo de trabajar en la sensibilización y difusión del aludido Protocolo de actuación, se vienen llevando a cabo reuniones de trabajo con Agentes Fiscales en los distintos Departamentos Judiciales; entre otras actividades.

No obstante ello, los datos que aquí se destacan indican que revertir la magnitud del fenómeno requiere multiplicar y sostener los esfuerzos de todas las áreas del Estado en general y en particular del Ministerio Público, para adecuar su actuación a los estándares internacionales de Derechos Humanos que comprometan al Estado argentino en la persecución y sanción de estos delitos.

¹⁷Llevadas a cabo entre los días 6 y 7 de marzo de 2018 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

¹⁸Llevada a cabo el 12 de diciembre de 2018 en el Colegio de Abogados de La Plata, a cargo de las Dras. Mariela Labozzetta (Fiscal Federal) y Agustina Rodríguez (Coordinadora General de la UFEM del Ministerio Público Fiscal de la Nación).

¹⁹En el que se abordaron temas vinculados con las implicancias de las construcciones culturales patriarcales sobre la Administración de Justicia; el servicio de Administración de Justicia libre de estereotipos de género; y el acceso a la justicia de las mujeres.

²⁰Realizada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, el día 22 de agosto de 2018, del que participaron todas las Áreas de Asistencia a las Víctimas tanto del Ministerio Público provincial como de los Poderes Ejecutivos de la Nación y de la Provincia (<https://www.mpba.gov.ar/miav>).

²¹En el marco del convenio suscripto por el Ministerio Público con la Dirección General de Cultura y Educación y la Defensoría del Pueblo, tendiente a potenciar distintos recursos educativos del Estado que hacen a la educación en valores éticos y democráticos de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común en todos los niveles educativos, con especial enfoque en la violencia de género (<https://ec.mpba.gov.ar/>).

²²Elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación con el acompañamiento y asistencia técnica de entidades del sistema de Naciones Unidas, Unión Europea, Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

2018

más de

116
mil

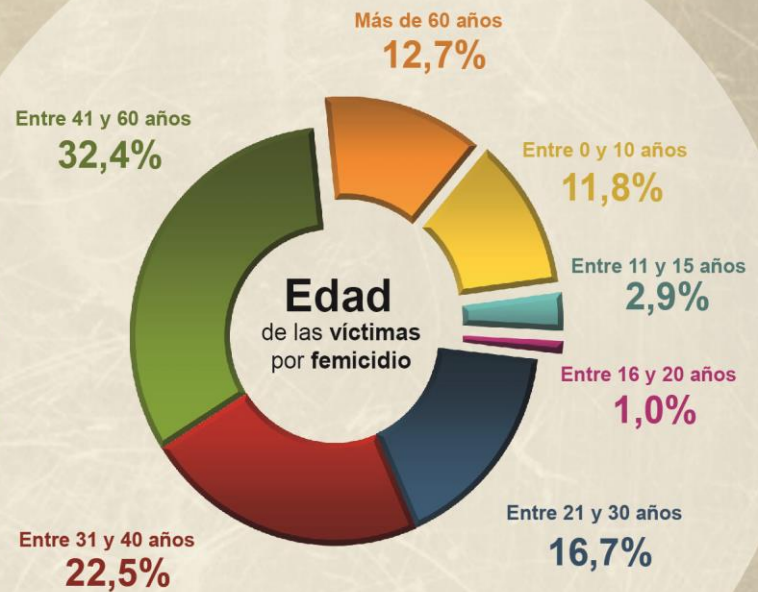
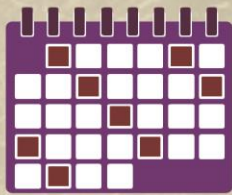
procesos penales iniciados por delitos de **Violencia Familiar y/o de Género**

102

Víctimas de Femicidios

Una mujer es **asesinada** por **Violencia de Género** cada

4
días



el **63,8%**

de las **muer**tes de mujeres son producto de **Violencia de Género**

87%

de las **niñas víctimas menores de 16 años** fueron asesinadas en el **ámbito familiar**



Íntimo
58,8%

Vínculo
entre víctima
e imputado
/ sindicado

Otros
15,7%

Familiar
25,5%

el **84,3%**

de los hechos ocurrió en la vivienda

el **24,5%**

fue perpetrado con arma de fuego



IMPUTADOS / SINDICADOS

el **28,7%**

tiene entre **41 y 60** años

el **21%** se suicidó luego de cometer el femicidio

